



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

PRESIDENTE: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Hugo ROMERO

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 07/12/16	Hs. 12:27
Numero: 1968	Fojas: 23
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 6 de diciembre de 2016.-

ASUNTO N°: 218/2016

EXPEDIENTE N°: 237/1990.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza referente a establecer la prohibición para los usuarios de transporte público colectivo de pasajeros de reproducir música y/o sonidos a través de dispositivos portátiles.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y habiendo sido girado a la Comisión de Información y Debate Ciudadano del día 17 de noviembre del corriente, aconseja sancionar **PROYECTO DE ORDENANZA.-**

Convalidan los presentes según Acta N° 6/2016:

C.D
M.L.C



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”.

FUNDAMENTOS

La utilización colectiva del transporte público de pasajeros implica, como en todas las instancias de la vida social, la necesidad de establecer reglas que nos permitan el ejercicio de los derechos y libertades individuales, siempre teniendo como límite el respeto a las libertades y derechos de quienes nos rodean.

La problemática abordada en esta norma es la de los pasajeros que escuchan música u otros sonidos desde sus dispositivos móviles- teléfonos, MP3, Tablets, etc.- a través de los altavoces o parlantes, que sin usar auriculares se hacen audibles para el resto de los pasajeros. De este modo, la actividad de un pasajero resulta imponiéndose arbitrariamente frente a, por ejemplo, el deseo de viajar en silencio, estudiar, leer o escuchar otro tipo de música que pueden tener quienes viajan en el mismo trayecto. Esta restricción no implica una limitación para quienes deciden ir escuchando música, dado que la tecnología disponible permite que esta actividad se realice individualmente, con la utilización de auriculares que, en la mayor parte de los casos, vienen incluidos al momento de adquirir los dispositivos más comunes como teléfonos o reproductores.

La normativa vigente, Ordenanza Municipal N° 711, cita una serie de casos en los que la conducta de un pasajero perturba al conductor o al resto de los pasajeros, y faculta al chofer a actuar prohibiendo el ingreso a la unidad o hacerlo descender:

ARTÍCULO 21.- Facultades. Los conductores de los vehículos rehusarán la admisión de personas en manifiesto estado de ebriedad, las que sean portadoras de animales o productos malolientes y en general quienes puedan ser motivo de molestias para los demás pasajeros.

ARTÍCULO 22.- Facultades. Cuando algún pasajero no guardara la corrección debida y molestará de palabra o de hecho a otros viajeros o al personal, ésta deberá hacerlo descender, estando facultado para requerir el concurso de la fuerza pública, con pérdida del pasaje para el infractor.

Cabe mencionar que esta Ordenanza data del año 1990, cuando los dispositivos móviles no tenían la misma potencia, variedad, ubicuidad o accesibilidad que poseen en la actualidad, por lo tanto, no han sido explícitamente mencionados por el legislador,

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”.
pero que hoy en día son perfectamente análogos en la categoría de conductas consideradas "molestas".

Es por ello que mediante este proyecto hacemos taxativa la extensión de las facultades de los conductores, dándoles una herramienta para actuar frente a estos casos que puede perturbar tanto al resto de los usuarios como a sí mismo, al resultar un elemento de potencial distracción mientras conduce.

Adicionalmente, se incluye la obligatoriedad de consignar el contenido de esta norma mediante carteles en el interior de las unidades para que todos los pasajeros estén advertidos de la prohibición y del derecho que les asiste a los conductores a solicitar el cese de esta conducta por parte de algún usuario.

Desde el año 2012, diversas jurisdicciones del país han implementado normas similares a la presente, por ejemplo la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece esta prohibición mediante la Ley N° 4454; la ciudad de Corrientes mediante Ordenanza Municipal N° 5741; Villa Carlos Paz con la Ordenanza N° 5737 implementa los carteles que expresen esta prohibición de la Ordenanza N° 965; San Juan mediante la Resolución de la Dirección de Tránsito y Transporte N° 1225-DTT-2012; entre otras ciudades como Neuquén, San Miguel de Tucumán, Posadas y San Luis. Todos estos antecedentes normativos indican que es una problemática que afecta la vida cotidiana de millones de usuarios de transporte colectivo a lo largo y a lo ancho de nuestro país y que como tal, ha sido atendida por los cuerpos legislativos locales que tienen la potestad de regular en la materia.

Desde esta perspectiva y luego de haber sido analizado lo antedicho en la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo y luego de haber sido puesto a consideración de la comunidad en la Comisión de Información y Debate Ciudadano, es que solicitamos sancionar el proyecto de ordenanza.

Hobler



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”.

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

OBJETO

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER la prohibición, para los usuarios de Transporte Público Colectivo de Pasajeros del ejido municipal de la Ciudad de Ushuaia, de reproducir música y/o sonidos a través de dispositivos portátiles de cualquier tipo, en modo de altavoces y/o parlantes que resulten audibles para el resto de los pasajeros.

La reproducción de música o sonidos sólo está permitida con la utilización de auriculares.

FACULTADES DEL CONDUCTOR

ARTÍCULO 2°.- En los casos en que algún pasajero desconociere o rechazare la prohibición establecida en el artículo 1°, rigen para el conductor de la unidad las facultades dispuestas por los artículos 21° y 22° de la Ordenanza municipal N° 711:

- a) rehusar la admisión del pasajero al interior de la unidad;
- b) hacerlo descender, estando facultado para requerir el concurso de la fuerza pública, con pérdida del pasaje para el infractor.

OBLIGACIÓN DEL CONCESIONARIO

ARTÍCULO 3°.- Los Concesionarios del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros quedan obligados a colocar en un lugar visible, en el interior de cada una de sus unidades, carteles con una leyenda informativa respecto de la prohibición contenida en la presente y el correspondiente número de ordenanza a partir de los 15 días corridos desde su promulgación.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/12/2016.-

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión de Calidad de
Vida y Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
María Lina Carraño
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Acta N° 6/2016

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

En la ciudad de Ushuaia a los 6 días del mes de diciembre del año 2016, siendo la hora 15:30, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo, con la presencia de los Concejales Tomás Bertotto (PRO), Ricardo Garramuño (MPF), Hugo Romero (FPV) y Silvio Bocchicchio (ECos). -----

Habiendo quórum, se da inicio a la reunión. -----

Se da tratamiento a los siguientes asuntos, de acuerdo a la propuesta de trabajo para el día de la fecha. -----

Se presentan para el tratamiento del asunto 1325/2016 el Secretario de Turismo de la Municipalidad de Ushuaia Juan Cherañuk y el señor Arrieta Rodrigo quienes explican los objetivos del proyecto y el alcance del mismo para aquellos establecimientos no formales.

Se adjunta al asunto 1325/2016 información remitida por el Secretario de Turismo de la Municipalidad de Ushuaia.-----

ASUNTO	INICIADOR	DESCRIPCIÓN	RESOLUCIONES
1325/2016	Frente Para La Victoria	Proyecto de Ordenanza r/ Crear el Registro de Alojamiento Municipal, el cual funcionara dentro de la estructura de la Secretaria de Turismo de la ciudad de Ushuaia.	Se resuelve Pre Dictamen/Debate Ciudadano . Se aprueba Proyecto de Ordenanza.- Nota de Comisión: invitando al Debate Ciudadano al Instituto Fuegoño de Turismo, Cámara Hotelera, Asociación de Guías, Ushuaia Bureau y Secretaria de Turismo Municipal. Convalidan Los presentes
1461/2016	Frente Para La Victoria	Proyecto de ordenanza r/cada club y/o institución deportiva en donde sea obligatorio el uso de indumentaria de representación local, nacional o internacional, deberá llevar estampado un logo de las Islas Malvinas en sus camisetas.	Dictamen Final: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza . - Convalidan Los presentes
218/2016	Comisión de Calidad de Vida y Turismo	Proyecto de Ordenanza r/establecer la prohibición para los usuarios de transporte público colectivo de pasajeros de reproducir música y/o sonidos a través de dispositivos portátiles.	Dictamen Final: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza . - Convalidan Los presentes
753/2016	Frente Para La Victoria	Proyecto de ordenanza r/crear el registro único de asociaciones deportivas con personería municipal.	Dictamen Final: Se aconseja sancionar remitir actuaciones a Archivo .- Convalidan Los presentes



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Acta N° 6/2016

Siendo la hora 16:00 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes.-----

**María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante**

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Maria Inma Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

USHUAIA, 14 NOV 2016

VISTO: Las Ordenanzas Municipales N° 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD 07/2014 y;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día jueves 17 de noviembre del corriente año, a las 14:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

- asunto 1397/2016 proyecto de ordenanza referente a modificar los incisos 3 y 4 del artículo 1° de la Ordenanza Municipal 3816.
- asunto 1398/2016 proyecto de ordenanza referente a autorizar a ocupar en forma parcial el retiro frontal de 3m, normado para la zonificación R2: Residencial Densidad Media/Baja, al predio identificado como parcela 14, macizo 50, sección F.
- asunto 1399/2016 proyecto de ordenanza referente a autorizar por un plazo de dos años el uso Planta de Filtrado y Embotellamiento de Agua a Escala Artesanal, a desarrollarse en el predio denominado como sección L, macizo 19, parcela 18.
- asunto 1586/2016 proyecto de ordenanza referente a exceptuar del cumplimiento del artículo VII.1.2.2.2 del Código de Planeamiento Urbano para la parcela denominada catastralmente como sección A, macizo 50, parcela 02a, autorizándose un FOT de 5.10, una altura sobre la línea de edificación de 16m.
- asunto 1589/2016 proyecto de ordenanza referente a exceptuar de cumplir con lo establecido en los artículo VII.1.2.1.2 Indicadores Urbanísticos - Zonificación R2: Residencial Densidad Media/Baja - Retiro Frontal: 3,00m y V.3.1 Retiro de Frente del

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

COPIA DEL DELIBERANTE

[Firma]
Maria Lina Carcano
 Legajo 3115
 Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

Código de Planeamiento Urbano al predio identificado como parcela 25, macizo 101, sección B.

- asunto 1596/2016 proyecto de ordenanza referente a afectar como espacio verde una superficie aproximada de 18.000,00 m² de tierras fiscales sin mensurar.
- asunto 1603/2016 proyecto de ordenanza referente a exceptuar de cumplir con lo establecido en el artículo III.3.3.5 Retiro de frente sobre pasaje peatonal del Código de Planeamiento Urbano, al predio identificado como parcela 23, macizo 11, sección J.
- asunto 1608/2016 proyecto de ordenanza referente a autorizar a ocupar en forma parcial el retiro frontal de 5m, normado para la zonificación MI: Mixto Industrial, con una superficie aproximada de 4,8 m², al predio identificado como parcela 01d, macizo 10, sección J.
- asunto 1609/2016 proyecto de ordenanza referente a autorizar la subdivisión de la parcela identificada como sección J, macizo 129, parcela 5, en dos parcelas.
- asunto 790/2016 proyecto de ordenanza referente a sustituir el artículo 4° de la ordenanza 2556, por medio del cual el Departamento Ejecutivo Municipal elevará mensualmente al Concejo Deliberante un informe con un listado actualizado de todos los convenios que hubiere suscripto.
- asunto 218/2016 proyecto de ordenanza referente a establecer la prohibición para los usuarios de transporte público colectivo de pasajeros de reproducir música y/o sonidos a través de dispositivos portátiles.
- asunto 1461/2016 proyecto de ordenanza referente a establecer que cada club y/o institución deportiva en donde sea obligatorio el uso de indumentaria de representación local, nacional o internacional, deberá llevar estampado un logo de las Islas Malvinas en sus camisetas.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

[Firma]
 Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BO COPIA DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día jueves 17 de noviembre del corriente año, a partir de las 14:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

- asunto 1397/2016 proyecto de ordenanza referente a modificar los incisos 3 y 4 del artículo 1º de la Ordenanza Municipal 3816.
- asunto 1398/2016 proyecto de ordenanza referente a autorizar a ocupar en forma parcial el retiro frontal de 3m, normado para la zonificación R2: Residencial Densidad Media/Baja, al predio identificado como parcela 14, macizo 50, sección F.
- asunto 1399/2016 proyecto de ordenanza referente a autorizar por un plazo de dos años el uso Planta de Filtrado y Embotellamiento de Agua a Escala Artesanal, a desarrollarse en el predio denominado como sección L, macizo 19, parcela 18.
- asunto 1586/2016 proyecto de ordenanza referente a exceptuar del cumplimiento del artículo VII.1.2.2.2 del Código de Planeamiento Urbano para la parcela denominada catastralmente como sección A, macizo 50, parcela 02a, autorizándose un FOT de 5.10, una altura sobre la línea de edificación de 16m.
- asunto 1589/2016 proyecto de ordenanza referente a exceptuar de cumplir con lo establecido en los artículo VII.1.2.1.2 Indicadores Urbanísticos - Zonificación R2: Residencial Densidad Media/Baja - Retiro Frontal: 3,00m y V.3.1 Retiro de Frente del Código de Planeamiento Urbano al predio identificado como parcela 25, macizo 101, sección B.
- asunto 1596/2016 proyecto de ordenanza referente a afectar como espacio verde una superficie aproximada de 18.000,00 m² de tierras fiscales sin mensurar.
- asunto 1603/2016 proyecto de ordenanza referente a exceptuar de cumplir con lo establecido en el artículo III.3.3.5 Retiro de frente sobre pasaje peatonal del Código de

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

- Planeamiento Urbano, al predio identificado como parcela 23, macizo 11, sección J.
- asunto 1608/2016 proyecto de ordenanza referente a autorizar a ocupar en forma parcial el retiro frontal de 5m, normado para la zonificación MI: Mixto Industrial, con una superficie aproximada de 4,8 m², al predio identificado como parcela 01d, macizo 10, sección J.
 - asunto 1609/2016 proyecto de ordenanza referente a autorizar la subdivisión de la parcela identificada como sección J, macizo 129, parcela 5, en dos parcelas.
 - asunto 790/2016 proyecto de ordenanza referente a sustituir el artículo 4° de la ordenanza 2556, por medio del cual el Departamento Ejecutivo Municipal elevará mensualmente al Concejo Deliberante un informe con un listado actualizado de todos los convenios que hubiere suscripto.
 - asunto 218/2016 proyecto de ordenanza referente a establecer la prohibición para los usuarios de transporte público colectivo de pasajeros de reproducir música y/o sonidos a través de dispositivos portátiles.
 - asunto 1461/2016 proyecto de ordenanza referente a establecer que cada club y/o institución deportiva en donde sea obligatorio el uso de indumentaria de representación local, nacional o internacional, deberá llevar estampado un logo de las Islas Malvinas en sus camisetas.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Tomas Bertotto y la secretaria de la misma estará a cargo de la agente Carcamo María Lina.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de los pre dictámenes que se adjuntan.

ARTÍCULO 4°.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 1/26 M/2016.-

M.L.C

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Juan Carlos FINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA

Maria Lina Cargamo
Maria Lina Cargamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

124

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

PRESIDENTE: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 19 de octubre de 2016.-

ASUNTO N°: 218/2016.-

EXPEDIENTE N°: 237/1990.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza referente a establecer la prohibición para los usuarios de transporte público colectivo de pasajeros de reproducir música y/o sonidos a través de dispositivos portátiles.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalidan los presentes según Acta N° 5/2016:

C.D
M.L.C

Maria Lina Cargamo
Maria Lina Cargamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA
Marta Luján Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

124

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”.

FUNDAMENTOS

La utilización colectiva del transporte público de pasajeros implica, como en todas las instancias de la vida social, la necesidad de establecer reglas que nos permitan el ejercicio de los derechos y libertades individuales, siempre teniendo como límite el respeto a las libertades y derechos de quienes nos rodean.

La problemática abordada en esta norma es la de los pasajeros que escuchan música u otros sonidos desde sus dispositivos móviles- teléfonos, MP3, Tablets, etc.- a través de los altavoces o parlantes, que sin usar auriculares se hacen audibles para el resto de los pasajeros. De este modo, la actividad de un pasajero resulta imponiéndose arbitrariamente frente a, por ejemplo, el deseo de viajar en silencio, estudiar, leer o escuchar otro tipo de música que pueden tener quienes viajan en el mismo trayecto. Esta restricción no implica una limitación para quienes deciden ir escuchando música, dado que la tecnología disponible permite que esta actividad se realice individualmente, con la utilización de auriculares que, en la mayor parte de los casos, vienen incluidos al momento de adquirir los dispositivos más comunes como teléfonos o reproductores.

La normativa vigente, Ordenanza Municipal N° 711, cita una serie de casos en los que la conducta de un pasajero perturba al conductor o al resto de los pasajeros, y faculta al chofer a actuar prohibiendo el ingreso a la unidad o hacerlo descender:

ARTÍCULO 21.- Facultades. Los conductores de los vehículos rehusarán la admisión de personas en manifiesto estado de ebriedad, las que sean portadoras de animales o productos malolientes y en general quienes puedan ser motivo de molestias para los demás pasajeros.

ARTÍCULO 22.- Facultades. Cuando algún pasajero no guardara la corrección debida y molestara de palabra o de hecho a otros viajeros o al personal, ésta deberá hacerlo descender, estando facultado para requerir el concurso de la fuerza pública, con pérdida del pasaje para el infractor.

Cabe mencionar que esta Ordenanza data del año 1990, cuando los dispositivos móviles no tenían la misma potencia, variedad, ubicuidad o accesibilidad que poseen en la actualidad, por lo tanto, no han sido explícitamente mencionados por el legislador,

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA

Maria Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

124



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".
pero que hoy en día son perfectamente análogos en la categoría de conductas consideradas "molestas".

Es por ello que mediante este proyecto hacemos taxativa la extensión de las facultades de los conductores, dándoles una herramienta para actuar frente a estos casos que puede perturbar tanto al resto de los usuarios como a sí mismo, al resultar un elemento de potencial distracción mientras conduce.

Adicionalmente, se incluye la obligatoriedad de consignar el contenido de esta norma mediante carteles en el interior de las unidades para que todos los pasajeros estén advertidos de la prohibición y del derecho que les asiste a los conductores a solicitar el cese de esta conducta por parte de algún usuario.

Desde el año 2012, diversas jurisdicciones del país han implementado normas similares a la presente, por ejemplo la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece esta prohibición mediante la Ley N° 4454; la ciudad de Corrientes mediante Ordenanza Municipal N° 5741; Villa Carlos Paz con la Ordenanza N° 5737 implementa los carteles que expresen esta prohibición de la Ordenanza N° 965; San Juan mediante la Resolución de la Dirección de Tránsito y Transporte N° 1225-DTT-2012; entre otras ciudades como Neuquén, San Miguel de Tucumán, Posadas y San Luis. Todos estos antecedentes normativos indican que es una problemática que afecta la vida cotidiana de millones de usuarios de transporte colectivo a lo largo y a lo ancho de nuestro país y que como tal, ha sido atendida por los cuerpos legislativos locales que tienen la potestad de regular en la materia.

Desde esta perspectiva y luego de haber sido analizado lo antedicho en la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo es que solicitamos remitir el asunto para que la comunidad se exponga a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA

[Handwritten signature]
María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

124

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".
**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

OBJETO

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER la prohibición, para los usuarios de Transporte Público Colectivo de Pasajeros del ejido municipal de la Ciudad de Ushuaia, de reproducir música y/o sonidos a través de dispositivos portátiles de cualquier tipo, en modo de altavoces y/o parlantes que resulten audibles para el resto de los pasajeros.

La reproducción de música o sonidos sólo está permitida con la utilización de auriculares.

FACULTADES DEL CONDUCTOR

ARTÍCULO 2°.- En los casos en que algún pasajero desconociere o rechazare la prohibición establecida en el artículo 1°, rigen para el conductor de la unidad las facultades dispuestas por los artículos 21° y 22° de la Ordenanza municipal N° 711:

- a) rehusar la admisión del pasajero al interior de la unidad;
- b) hacerlo descender, estando facultado para requerir el concurso de la fuerza pública, con pérdida del pasaje para el infractor.

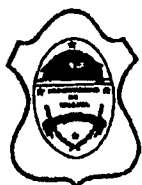
OBLIGACIÓN DEL CONCESIONARIO

ARTÍCULO 3°.- Los Concesionarios del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros quedan obligados a colocar en un lugar visible, en el interior de cada una de sus unidades, carteles con una leyenda informativa respecto de la prohibición contenida en la presente y el correspondiente número de ordenanza a partir de los 15 días corridos desde su promulgación.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión de Calidad de
Vida y Turismo

ES COPIA

María Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

124

Acta N° 5/2016

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

En la ciudad de Ushuaia a los 19 días del mes de octubre del año 2016, siendo la hora 11:55, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo, con la presencia de los Concejales Tomás Bertotto (PRO), Gastón Ayala (MPF), Hugo Romero (FPV) y Silvio Bocchicchio (PSP). -----

Habiendo quórum, se da inicio a la reunión. -----

Se da tratamiento a los siguientes asuntos, de acuerdo a la propuesta de trabajo para el día de la fecha. -----

Se presenta para el tratamiento del asunto 1441/2016 la señora María Rosa Chinquini quien explica la necesidad de aprobar el proyecto, al mismo tiempo realiza la lectura de los informes del Colegio de Veterinarios y del CADIC y proyecta un video de una mamá de un niño con Síndrome de Asperger.-----

			RESERVACIONES
1461/2016	Frente Para La Victoria	Proyecto de ordenanza r/cada club y/o institución deportiva en donde sea obligatorio el uso de indumentaria de representación local, nacional o internacional, deberá llevar estampado un logo de las Islas Malvinas en sus camisetas.	Se resuelve Pro Dictamen/Debate Ciudadano . Se aprueba Proyecto de Ordenanza.- Convalidan Los presentes
1441/2016 y 849/2016	Asunto con fecha Fija de Tratamiento y Propuesta Republicana	Proyecto de Ordenanza r/modificar el artículo 1º de la Ordenanza 971 r/prohibir en el ámbito del ejido urbano de la Municipalidad de Ushuaia la tenencia, fabricación, comercialización, depósito y venta de todo elemento de pirotecnia y cohertería.	Dictamen Final: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza. - Asuntos unificados. Convalidan Los presentes
1404/2016	Cienfuegos Argentina	El señor Daniel Landeira, vicepresidente de Cienfuegos Argentina, remite informe sobre la industria pirotécnica en Argentina y su ordenamiento jurídico.	Dictamen Final: Se aconseja remitir el asunto a Conocimiento de Bloques .- Convalidan Los presentes
1390/2016	Unión Cívica Radical	Proyecto de Ordenanza r/Crear en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia el Consejo Municipal de las Mujeres como órgano encargado de planificar las políticas públicas, planes, programas y proyectos destinados a la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
934/2016	Partidos Social Patagónico	Proyecto de Ordenanza r/ instituir la Jornadas Solidarias de Trabajo Voluntario con Recolectión y Acopio de Materiales de Construcción y Mobiliario "RAMa".	Dictamen Final: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza con modificaciones.- Convalidan Los presentes

Siendo la hora 12:50 se incorpora el concejal Juan Carlos Pino (FPV)

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas

María Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA

“Ano del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”
María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

124



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Acta N° 5/2016

Se continua con el orden del día de la comisión.

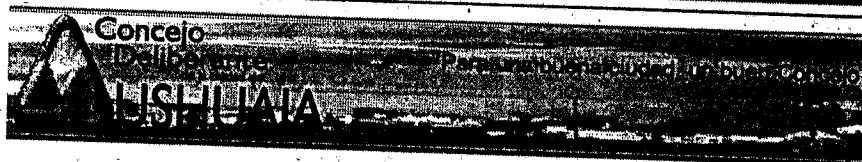
			RESERVACIONES
890/2016	Unión Cívica Radical	Proyecto de Ordenanza r/ prohíbase la realización de Concursos de Belleza en el ámbito de la ciudad de Ushuaia impulsados desde el Municipio.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
843/2016	Frente Para La Victoria	Proyecto de ordenanza r/promover la sustitución de los concursos de belleza o la elección de reinas o princesas por el reconocimiento a personas mayores de 16 años que se hayan distinguido en actividades tendientes a mejorar la calidad de vida en la ciudad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
218/2016	Comisión de Calidad de Vida y Turismo	Proyecto de Ordenanza r/establecer la prohibición para los usuarios de transporte público colectivo de pasajeros de reproducir música y/o sonidos a través de dispositivos portátiles.	Se resuelve Pre Dictamen/Debate Ciudadano. Se aprueba Proyecto de Ordenanza.- Convalidan Los presentes
208/2016	Comisión de Calidad de Vida y Turismo	Dictamen final sobre asunto 1468/2012. Aconseja remitir las actuaciones a Archivo.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
203/2016	Comisión de Calidad de Vida y Turismo	Dictamen final sobre asunto 446/2012. Se aconseja remitir las actuaciones a Archivo.	Dictamen Final: Se aconseja remitir el asunto al ARCHIVO.- Convalidan Los presentes
201/2016	Comisión de Calidad de Vida y Turismo	Dictamen final sobre asunto 334/2012. Se aconseja remitir las actuaciones a Archivo	Dictamen Final: Se aconseja remitir el asunto al ARCHIVO.- Convalidan Los presentes

Siendo la hora 13:10 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes.

[Handwritten signatures]

María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas”



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día jueves 17 de noviembre de 2016 a las 13:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar el siguiente asunto:

1396/16 desafectar del uso publico para ser afectada al uso residencial, 330m2 del espacio verde de sección F, macizo 130, parcela 2.

El Concejo Deliberante convoca a reunión de Información y Debate Ciudadano el jueves 17 de noviembre del corriente año a las 14:00 en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

1397/16 modificar incisos del artículo 1º de la Ordenanza Municipal 3816.

1398/16 autorizar a ocupar retiro frontal al predio de parcela 14, macizo 50, sección F.

1399/16 autorizar el uso Planta de Filtrado y Embotellamiento de Agua en sección L, macizo 19, parcela 18.

1586/16 exceptuar del CPU a la parcela de sección A, macizo 50, parcela 02a.

1589/16 exceptuar del CPU al predio de parcela 25, macizo 101, sección B.

1596/16 afectar como espacio verde una superficie de 18.000,00 m2 de tierras fiscales sin mensurar.

1603/16 exceptuar del CPU al predio de parcela 23, macizo 11, sección J.

1608/16 autorizar a ocupar el retiro frontal al predio de parcela 01d, macizo 10, sección J.

1609/16 autorizar la subdivisión de la parcela de sección J, macizo 129, parcela 5.

790/16 sustituir el artículo 4º de la ordenanza 2556.

218/16 prohibición para los usuarios de transporte público colectivo de reproducir música y/o sonidos a través de dispositivos portátiles.

1461/16 establecer que cada club y/o institución deportiva deberá llevar estampado un logo de las Islas Malvinas en sus camisetas.

Presiden: concejales Ayala Gastón y Tomas Bertotto

Diario Prensa

ES COPIA
Marta Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

CULTURALES

LOS ALUMNOS HARÁN SUS PRESENTACIONES Y EXHIBIRÁN SUS TRABAJOS EN EL CENTRO CULTURAL ESTHER FADUL.

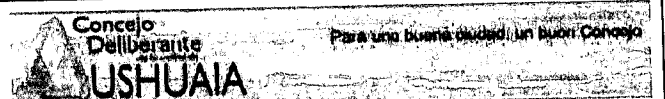
Este viernes será el cierre de los talleres culturales

El Programa de los Talleres Culturales invita a la comunidad a participar de la Muestra Anual Cultural denominada "Formarte", que tendrá lugar el viernes 18 de noviembre, a partir de las 18 hs en el Centro Cultural Esther Fadul. La titular del Programa, Bárbara Marquezin informó que "más de 600 participantes integraron los Talleres Culturales durante el año, asistiendo a clases de formación a diversos talleres a cargo de destacados profesores de nuestra ciudad". Además recordó que "los talleres culturales promueven actividades para el desarrollo del pensamiento y la expresión creativa de las personas, para ser compartido con otros. A través de la expresión artística y cultural buscamos que los niños jóvenes y adultos puedan interactuar, compartir su realidad y aprender de otros. Impulsando así la formación, la libre expresión y el desarrollo personal y grupal". Durante el encuentro se verán las presentaciones de los alumnos de los distintos talleres, entre las que encontraremos diversas expresiones artísticas: danzas clásicas y contemporáneas, folclore, tango, baile Recreativo, ritmos urbanos, malambo, instrumentos musicales y ensamble musical, canto y coro, teatro, artes visuales, cerámica, dibujo y pintura.

EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 23 DE NOVIEMBRE

Realizarán taller de introducción a la "carbonilla" para adultos mayores

El taller tendrá lugar el miércoles 23 de noviembre desde las 14.30 hs en la Antigua Casa Beban. Los interesados en participar deberán inscribirse de lunes a viernes de 10 a 18 hs en el mismo lugar. No es necesario contar con experiencia previa. La Dirección de Coordinación Cultural y Gestión del Patrimonio, informa a toda la comunidad que se encuentran abiertas las inscripciones para el Taller de Introducción a la "Carbonilla". El mismo será destinado a adultos mayores y será dictado por la profesora de dibujo y pintura Mónica Kizur de la Academia de Artes Visuales Arte X Arte. Este espacio propone acercar un taller de dibujo a la carbonilla a los adultos de la tercera edad de nuestra ciudad, donde puedan descubrir, en forma sencilla y divertida, como utilizar esta técnica, inspirándolos a que puedan practicarla en su tiempo libre. Se enseñará cómo usar este material, se brindará una breve charla sobre los soportes a utilizar y se observarán láminas ilustrativas. Habrá prácticas de sombreado para crear volumen, prácticas de grafismos para crear texturas, realización de dibujos a mano alzada de objetos de uso cotidiano, paisajes y/o aves y sellado de los trabajos realizados.



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día Jueves 17 de noviembre de 2016 a las 13:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar el siguiente asunto:

1396/16 desafectar del uso publico para ser afectada al uso residencial, 330m2 del espacio verde de sección F, macizo 130, parcela 2.

El Concejo Deliberante convoca a reunión de Información y Debate Ciudadano el jueves 17 de noviembre del corriente año a las 14:00 en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

1397/16 modificar incisos del artículo 1º de la Ordenanza Municipal 3816.

1398/16 autorizar a ocupar retiro frontal al predio de parcela 14, macizo 50, sección F.

1399/16 autorizar el uso Planta de Filtrado y Embotellamiento de Agua en sección L, macizo 19, parcela 18.

1586/16 exceptuar del CPU a la parcela de sección A, macizo 50, parcela 02a.

1589/16 exceptuar del CPU al predio de parcela 25, macizo 101, sección B.

1596/16 afectar como espacio verde una superficie de 18.000,00 m2 de tierras fiscales sin mensurar.

1603/16 exceptuar del CPU al predio de parcela 23, macizo 11, sección J.

1608/16 autorizar a ocupar el retiro frontal al predio de parcela 01d, macizo 10, sección J.

1609/16 autorizar la subdivisión de la parcela de sección J, macizo 129, parcela 5.

790/16 sustituir el artículo 4º de la ordenanza 2556.

218/16 prohibición para los usuarios de transporte público colectivo de reproducir música y/o sonidos a través de dispositivos portátiles.

1461/16 establecer que cada club y/o institución deportiva deberá llevar estampado un logo de las Islas Malvinas en sus camisetas.

Presiden: concejales Ayala Gastón y Tomas Bertotto



USHUAIA MUNICIPALIDAD

COMUNICADO

LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 16/2016, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN (1) CAMIÓN DE SEIS (6m3) METROS CÚBICOS, CON CAJA VOLCADORA, CON CHOFER Y DOS OPERARIOS, DESTINADO A PRESTAR SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE HIGIENE URBANA.

FECHA DE APERTURA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2016.-

HORA: 11.00.-

LUGAR DE APERTURA Y CONSULTAS DEL PLIEGO: DIRECCION DE COMPRAS MAYORES Y MENORES – SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS – ARTURO CORONADO N° 486 1° PISO – USHUAIA.

ADSQUISICION DEL PLIEGO: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS – SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS – ARTURO CORONADO N° 486 PLANTA BAJA – USHUAIA.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).-



USHUAIA MUNICIPALIDAD

ANEXO III – DECRETO MUNICIPAL N° 1330/2016

Audiencia Pública

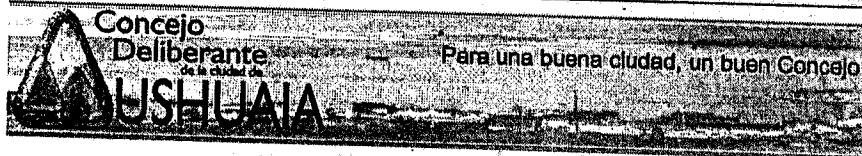
Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto denominado "Conjunto Habitacional, Los Petreles S.A&"

INFORME

La Dirección de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Operativa de la Secretaría de Medio Ambiente, informa a la comunidad que el día diez (10) de Noviembre de 2016 se ha llevado a cabo la Audiencia Pública de la Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto denominado "Conjunto Habitacional, Los Petreles S.A" convocada por Decreto Municipal N° 1330/2016.

- | | |
|--|----|
| 1) Fecha en que sesionó la Audiencia. 10/11/2016 | |
| 2) Total de Inscriptos. | 01 |
| a) Emitieron opinión. | 00 |
| b) Se abstuvieron. | 00 |
| c) Ausentes. | 01 |
| 3) Total de Expositores. | 04 |
| 4) Público presente. | 00 |
| a) Participaron formulando preguntas por escrito | 00 |
| 5) Autoridades de la Audiencia. | |
| a) Presidente: Sr. Pablo Rodríguez, Subsecretario de Gestión Operativa de la Secretaría de Medio Ambiente | |
| b) Secretario de Actas: Walter Dalpiaz, Geólogo, Director de Gestión Ambiental y Lic. Gonzalo Saracco de la Dirección de Gestión Ambiental | |

WD
TL



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día jueves 17 de noviembre de 2016 a las 13:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar el siguiente asunto:

1396/16 desafectar del uso publico para ser afectada al uso residencial, 330m2 del espacio verde de sección F, macizo 130, parcela 2.

El Concejo Deliberante convoca a reunión de Información y Debate Ciudadano el jueves 17 de noviembre del corriente año a las 14:00 en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

1397/16 modificar incisos del artículo 1º de la Ordenanza Municipal 3816.

1398/16 autorizar a ocupar retiro frontal al predio de parcela 14, macizo 50, sección F.

1399/16 autorizar el uso Planta de Filtrado y Embotellamiento de Agua en sección L, macizo 19, parcela 18.

1586/16 exceptuar del CPU a la parcela de sección A, macizo 50, parcela 02a.

1589/16 exceptuar del CPU al predio de parcela 25, macizo 101, sección B.

1596/16 afectar como espacio verde una superficie de 18.000,00 m2 de tierras fiscales sin mensurar.

1603/16 exceptuar del CPU al predio de parcela 23, macizo 11, sección J.

1608/16 autorizar a ocupar el retiro frontal al predio de parcela 01d, macizo 10, sección J.

1609/16 autorizar la subdivisión de la parcela de sección J, macizo 129, parcela 5.

790/16 sustituir el artículo 4º de la ordenanza 2556.

218/16 prohibición para los usuarios de transporte público colectivo de reproducir música y/o sonidos a través de dispositivos portátiles.

1461/16 establecer que cada club y/o institución deportiva deberá llevar estampado un logo de las Islas Malvinas en sus camisetas.

Presiden: concejales Ayala Gastón y Tomas Bertotto

Diario
Prensa.

ES COPIA

Maria Lina Carcano

Legajo 3115

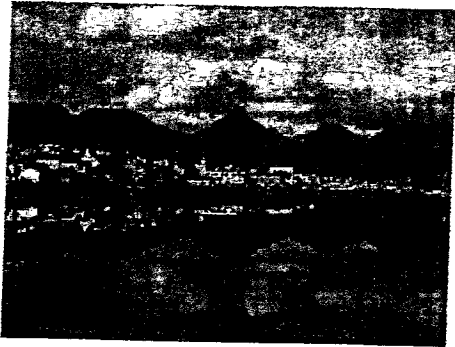
Concejo Deliberante

Página oficial Concejo Deliberante



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

14/11/2016 / Publicado por: Administrador



El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día jueves 17 de noviembre de 2016 a las 13:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar el siguiente asunto:

1396/16 desafectar del uso publico para ser afectada al uso residencial, 330m2 del espacio verde de sección F, macizo 130, parcela 2.

El Concejo Deliberante convoca a reunión de Información y Debate Ciudadano el jueves 17 de noviembre del corriente año a las 14:00 en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 1397/16 modificar incisos del artículo 1º de la Ordenanza Municipal 3816.
 - 1398/16 autorizar a ocupar retiro frontal al predio de parcela 14, macizo 50, sección F.
 - 1399/16 autorizar el uso Planta de Filtrado y Embotellamiento de Agua en sección L, macizo 19, parcela 18.
 - 1586/16 exceptuar del CPU a la parcela de sección A, macizo 50, parcela 02a.
 - 1589/16 exceptuar del CPU al predio de parcela 25, macizo 101, sección B.
 - 1596/16 afectar como espacio verde una superficie de 18.000,00 m2 de tierras fiscales sin mensurar.
 - 1603/16 exceptuar del CPU al predio de parcela 23, macizo 11, sección J.
 - 1608/16 autorizar a ocupar el retiro frontal al predio de parcela 01d, macizo 10, sección J.
 - 1609/16 autorizar la subdivisión de la parcela de sección J, macizo 129, parcela 5.
 - 790/16 sustituir el artículo 4º de la ordenanza 2556.
 - 218/16 prohibición para los usuarios de transporte público colectivo de reproducir música y/o sonidos a través de dispositivos portátiles.
 - 1461/16 establecer que cada club y/o institución deportiva deberá llevar estampado un logo de las Islas Malvinas en sus camisetas.
- Presiden: concejales Ayala Gastón y Tomas Bertotto

DESCARGAR
B. ASUNTOS ENTRADOS
ORDEN DEL DÍA

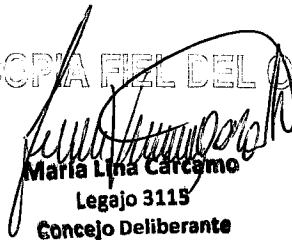
Noviembre ▾		2016 ▾		Login	
Lun	Mart	Mierc	Juev	Vier	
	1	2	3	4	
7	8	9	10	11	
14	15	16	17	18	
21	22	23	24	25	
28	29	30			

ES COPIA
Maria Lina Carcano
Legajo 3116
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

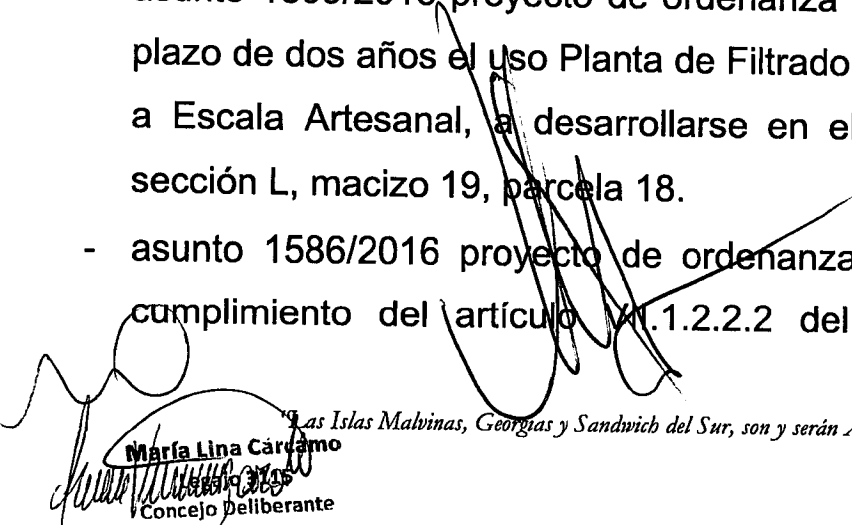
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ACTA
REUNIÓN DE COMISIÓN DE
INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO
17 DE NOVIEMBRE DE 2016

En la ciudad de Ushuaia, a los 17 días del mes de noviembre del año 2016, siendo la hora 14:30, se da inicio en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante a la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Esto en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2450 y 4555 y convocada mediante Decreto P.C.D N° 124/2016, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Tomás Bertotto, con la secretaría a cargo de la agente María Lina CARCAMO y con el objeto de poner a consideración los pre dictámenes correspondientes a las Comisiones Permanentes de Legislación e Interpretación, Calidad de Vida y Turismo y Planeamiento y Obras Públicas que se detallan a continuación:

- asunto 1397/2016 proyecto de ordenanza referente a modificar los incisos 3 y 4 del artículo 1° de la Ordenanza Municipal 3816.
- asunto 1398/2016 proyecto de ordenanza referente a autorizar a ocupar en forma parcial el retiro frontal de 3m, normado para la zonificación R2: Residencial Densidad Media/Baja, al predio identificado como parcela 14, macizo 50, sección F.
- asunto 1399/2016 proyecto de ordenanza referente a autorizar por un plazo de dos años el uso Planta de Filtrado y Embotellamiento de Agua a Escala Artesanal, a desarrollarse en el predio denominado como sección L, macizo 19, parcela 18.
- asunto 1586/2016 proyecto de ordenanza referente a exceptuar del cumplimiento del artículo M.1.2.2.2 del Código de Planeamiento

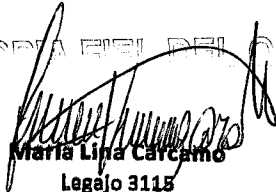

María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA DEL ORIGINAL


María Lina Garcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Urbano para la parcela denominada catastralmente como sección A, macizo 50, parcela 02a, autorizándose un FOT de 5.10, una altura sobre la línea de edificación de 16m.

- asunto 1589/2016 proyecto de ordenanza referente a exceptuar de cumplir con lo establecido en los artículos VII.1.2.1.2 Indicadores Urbanísticos – Zonificación R2: Residencial Densidad Media/Baja – Retiro Frontal: 3,00m y V.3.1 Retiro de Frente del Código de Planeamiento Urbano al predio identificado como parcela 25, macizo 101, sección B.
- asunto 1596/2016 proyecto de ordenanza referente a afectar como espacio verde una superficie aproximada de 18.000,00 m² de tierras fiscales sin mensurar.
- asunto 1603/2016 proyecto de ordenanza referente a exceptuar de cumplir con lo establecido en el artículo III.3.3.5 Retiro de frente sobre pasaje peatonal del Código de Planeamiento Urbano, al predio identificado como parcela 23, macizo 11, sección J.
- asunto 1608/2016 proyecto de ordenanza referente a autorizar a ocupar en forma parcial el retiro frontal de 5m, normado para la zonificación MI: Mixto Industrial, con una superficie aproximada de 4,8 m², al predio identificado como parcela 01d, macizo 10, sección J.
- asunto 1609/2016 proyecto de ordenanza referente a autorizar la subdivisión de la parcela identificada como sección J, macizo 129, parcela 5, en dos parcelas.
- asunto 790/2016 proyecto de ordenanza referente a sustituir el artículo 4° de la ordenanza 2556, por medio del cual el Departamento Ejecutivo Municipal elevará mensualmente al Concejo Deliberante un informe

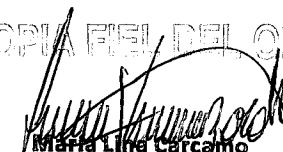
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


María Lina Garcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

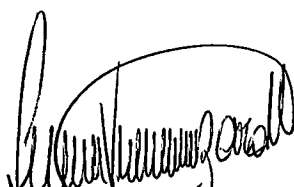
- con un listado actualizado de todos los convenios que hubiere suscripto.
- asunto 218/2016 proyecto de ordenanza referente a establecer la prohibición para los usuarios de transporte público colectivo de pasajeros de reproducir música y/o sonidos a través de dispositivos portátiles.
- asunto 1461/2016 proyecto de ordenanza referente a establecer que cada club y/o institución deportiva en donde sea obligatorio el uso de indumentaria de representación local, nacional o internacional, deberá llevar estampado un logo de las Islas Malvinas en sus camisetas.

Se encuentra presente el concejal Silvio BOCCHICCHIO.-----

Se deja constancia de que por los asuntos no hay interesados.-----

El presidente deja constancia que pueden realizar ponencias por escrito hasta el día lunes 21 de noviembre del corriente a las 12:00, horas las cuales serán adjuntadas al presente acta.-----

Siendo la hora 14:40, se da por finalizada la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Firman al pie los presentes.-----


María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

